Firefox about:blank

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dos de octubre de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto, acátese lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en providencias de fecha 8 de noviembre de 2022 y 27 de junio de 2023.

Notifíquese y Cúmplase.

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Yueza

Rad. 2019.00470.00